

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 12883 / **VISTO**; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883 y sus modificaciones; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio Nº7.934 de 2017; Decreto Alcaldicio Nº12.775/2017 sobre Políticas de Recursos Humanos.


CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de Agosto de 2024, mediante Decreto Alcaldicio Nº 11.190/2024, se llamó a concurso público para proveer la vacante de "Auxiliar Aseo Teatro Municipal" escalafón auxiliar, grado 18 EUM.
2. Que, producto de un error involuntario en el numeral 6.1 de las bases Administrativas contenidas en el Decreto Alcaldicio Nº11.190/2024, subfactor "Capacitación" no se estableció la cantidad de capacitaciones a considerar, lo cual se hace imposible calificar a cada postulante.
3. Que, El Dictamen Nº19685Nº14 de la Contraloría General de la Republica, el cual indica "la Administración debe solucionar los errores que se detecten, a fin de velar por una correcta decisión".
4. Que, con la finalidad de realizar un Concurso Público con principios de igualdad y postulantes idóneos:

D E C R E T O:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Viña del Mar, efectuado mediante Decreto Alcaldicio Nº11.190/24 "Auxiliar Aseo Teatro Municipal", debido a que producto un error involuntario, en el numeral Nº6.1 de las bases Administrativas, Subfactor "Capacitación", no se indica el número de ellas para su calificación.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese,


JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIO





FINANZAS/TESORERIA
CONCEJO
ADM. MUNICIPAL
EXPEDIENTE
OF. DE PS/ARCHIVO

1	-	1	7	-	0	6
---	---	---	---	---	---	---

PLACA N° 4046 (11/09/2024)